RAD: 11001310300420210016 2

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Estando el presente asunto al despacho para proveer se dispone:

1. Aceptar la renuncia de poder presentada por el Dr. Mario José Martínez Ramon, como apoderado judicial de la entidad demandante.
2. Como quiera que no se ha compartido el link del expediente al apoderado judicial de Enilce del Rosario López Romero, se ordena secretaría cumplir con dicha orden.
3. Se ordena el emplazamiento de José Julio Alfonso López, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. 020
Hoy: 6 de marzo de 2024

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria